



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00179-00

En el proceso ejecutivo laboral de primera instancia, propuesto por OSMAR ALBERTO SALDARRIAGA contra ANDES CAST METALS FOUNDRY LTDA., el Despacho se abstiene de pronunciarse sobre las solicitudes efectuadas por la señora MARÍA ADELAIDA RAMÍREZ ARIAS, en el sentido de que se emita constancia de ejecutoria de las sentencias proferidas en el proceso, pues en su calidad de dependiente judicial, no le está dado suscribir memoriales elevando solicitudes en este sentido.

Se advierte que de pretender la apoderada judicial de la sociedad demandada, se certifique que la sentencia proferida en el proceso ordinario que dio lugar a esta demanda ejecutiva se encuentra ejecutoriada, deberá elevar dicha solicitud dentro del respectivo proceso ordinario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA RENDÓN LÓPEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 064 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 21 de abril de
2021 a las 8 a.m.

La Secretaria